

Quito, 14 de mayo de 2020

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mis consideraciones:

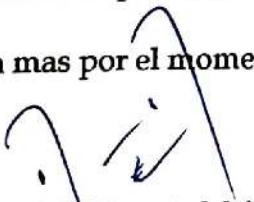
Mauricio Duarte Mejía, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A., comparezco ante su autoridad para exponer lo siguiente:

Con fecha 13 de mayo de 2020, he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, el siguiente movimiento:

CEDENTE	SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED
NACIONALIDAD	Islas Vírgenes Británicas (BVI)
NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	180 Acciones Ordinarias y Nominativas
VALOR UNITARIO	\$ 40 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) cada una
VALOR TOTAL	\$ 7,200.00 (Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América)
CESIONARIO	TRADE S.A.S
NACIONALIDAD	Colombia
CORREO ELECTRÓNICO	resquibel@oadmin.com
TIPO DE INVERSIÓN	Regional

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Sin mas por el momento, me suscribo.


Mauricio Duarte Mejía
Gerente General
CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR CORDILPROD S.A
CC. 1757754195

Av. La Coruña N25-58 y San Ignacio
Edificio Altana Plaza, oficinas 401, 402

www.alpe-law.com
Quito-Ecuador

13 de Mayo de 2020

CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A.

Señor Gerente General
Mauricio Duarte Mejía

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor Gerente:

Mediante la presente, ponemos en su conocimiento las siguientes transferencias de acciones que se servirá registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A., y notificar para los fines pertinentes a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

CEDENTE	SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED
NACIONALIDAD	ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
NUMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	180 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
VALOR UNITARIO	USD.40.00 (Cuarenta de los Estados Unidos de América cada una de ellas)
VALOR TOTAL	Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
CESIONARIO:	Trade S.A.S.
NACIONALIDAD	Colombiana
CORREO ELECTRÓNICO	resquibel@oadmin.com
TIPO DE INVERSIÓN	Regional

Por lo expuesto, sírvase proceder acorde la Ley.

Atentamente,



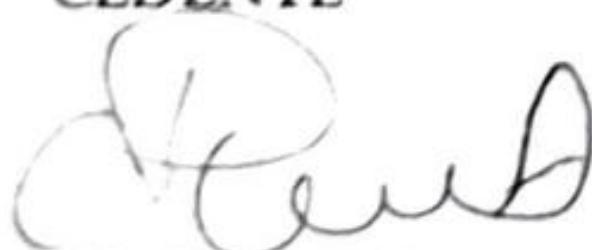
SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED

ID: 107316 (IVB)

Representada por H.T.M. Services, Ltd.,

Director Único

CEDENTE



TRADE S.A.S.

ID: 03191994 (Colombia)

Representada por el Sr. Rocio Del Pilar Esquibel Avila

CI: 52426523

CESIONARIO

CONTRATO DE COMPROVENTA DE ACCIONES	STOCK PURCHASE AGREEMENT
<p>El suscrito, H.T.M. Services Ltd., director único de SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora"), ambas entidades establecidas de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas ("IVB") y ambas domiciliadas en Level 1, Palm Grove House Wickham's Cay 1, Road Town, Tórtola, IVB, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 107316, domiciliada en la ciudad de Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas; y TRADE SAS (la "Compradora"), sociedad comercial, debidamente constituida bajos las leyes la república de COLOMBIA, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 03191994, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia (en su conjunto, las "Partes").</p>	<p>The undersigned, H.T.M. Services Ltd., sole director of SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (the "Seller"), both entities established under the laws of the British Virgin Islands ("BVI"), and for Seller as registered under incorporation number 107316, both entities domiciled in the city of Road Town, Tortola, BVI; and TRADE SAS. (the "Buyer"), a company duly constituted under the laws of Colombia, registered under incorporation number 03191994, domiciled in the city of Bogotá, Colombia. (together the "Parties").</p>
<p>Las partes han decidido celebrar el negocio de venta de 180 acciones, que posee LA VENDEDORA en la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., conforme a las siguientes cláusulas:</p>	<p>The Parties have decided to enter into this Share Purchase Agreement for the sale of 180 shares, which THE SELLER owns in CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., in accordance with the following clauses:</p>
<p>PRIMERA: Propiedad de las acciones.</p> <p>LA VENDEDORA declara que es propietaria de ciento ochenta (180) acciones (en adelante "Las Acciones") de la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., sociedad comercial, constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, mediante Escritura Pública de Febrero 28 de 2000, otorgada ante Notario Público Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo de 2000, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador. Lo anterior, según consta en</p>	<p>FIRST. Ownership of the shares.</p> <p>THE SELLER declares that it owns (180) one hundred and eighty shares hereinafter "The Shares", of the company CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., a commercial company, constituted and existing under the laws of the Republic of Ecuador, by means of Public Deed granted before the 28th Public Notary of Quito on February 28th, 2000, duly registered in the Commercial Register of Quito on March 29, 2000. The foregoing, as recorded in the register of shareholders of</p>

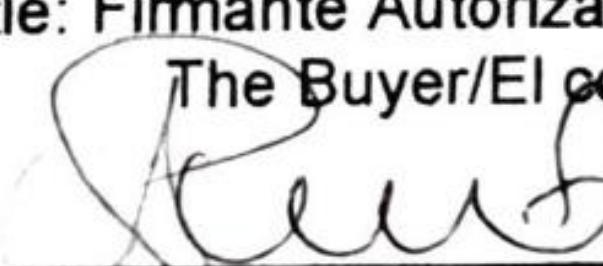
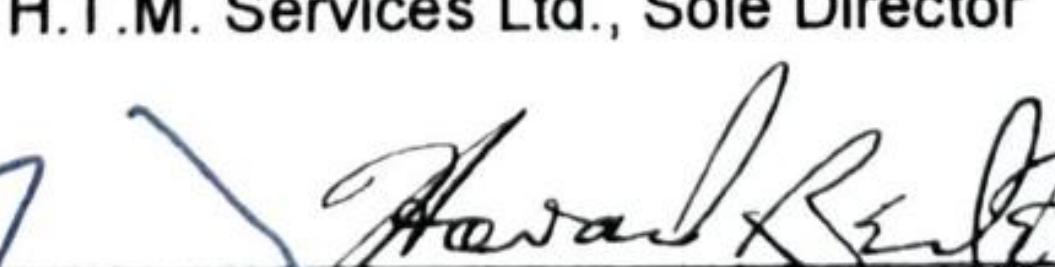
<p>el registro de accionistas de la sociedad, cuya copia se adjunta y hace parte integral del presente contrato.</p>	<p>the company, whose copy is attached and is an integral part of this agreement.</p>
<p>SEGUNDA: Objeto del Contrato.</p> <p>LA VENDEDORA transfiere, a título de compraventa, a LA COMPRADORA, y esta, a su vez, adquiere de aquella, las 180 acciones de la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A</p> <p>Parágrafo Primero. Para llevar a cabo esta transferencia de acciones se dio pleno cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, especialmente las relacionadas con el agotamiento del derecho de preferencia en la sociedad de Ecuador.</p>	<p>SECOND: Purpose of the agreement.</p> <p>THE SELLER will sell, assign and transfer to THE BUYER, and THE BUYER, in turn, will purchase 180 shares of the company CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A</p> <p>First Paragraph. In order to carry out this transfer of shares, the legal and statutory provisions were fully complied with, especially those related to the exhaustion of the right of preference in Ecuador society.</p>
<p>Parágrafo Segundo. CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A; a la fecha tiene dividendos por distribuir de resultados de ejercicios anteriores a su accionista SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora) por valor registrado contablemente en utilidades no repartidas, que corresponden al 0,48% de su participación en la sociedad.</p>	<p>Second Paragraph CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A; to date it has dividends for distribution from the results of previous years to its shareholder SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED by the accounting registered value of undistributed profits, which correspond to 0,48% of its participation in the company.</p>
<p>Parágrafo Tercero. Las partes acuerdan pagar los dividendos relacionados en el parágrafo anterior a la accionista SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora); con la presente transacción y a la cuenta que se indique en el presente contrato.</p>	<p>Third paragraph. The parties agree to pay the related dividends in the preceding paragraph to the shareholder SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, with this transaction and the account indicated in this contract.</p>
<p>TERCERA: Precio y Forma de Pago.</p> <p>Las partes han acordado que las Acciones objeto de este contrato tiene un precio de US\$7,200 Siete Mil Doscientos DOLARES (precio de</p>	<p>THIRD: Purchase Price and payment method.</p> <p>The parties have agreed that the Shares subject to this agreement have a price of US\$7,200 Seven</p>

<p>compra).</p> <p>LA COMPRADORA cancelará a LA VENDEDORA el cien por ciento (100%) del Precio de Compra de las acciones en la fecha de "cierre" del contrato, en la cuenta bancaria:</p> <p>Banco Beneficiario: Banco de Bogotá New York Agency. Dirección: 375 Park Avenue Suite 3407 New York, NY 10152. ABA/Account: 026008714 Beneficiario: DODGE INVESTMENTS LTD Número de cuenta: 20120024</p> <p>Parágrafo: En este acuerdo, se entiende por "Cierre" el perfeccionamiento del contrato de compraventa de las acciones, bajo las siguientes condiciones y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones para el cierre: <p>Las obligaciones de LA COMPRADORA de adquirir las acciones y de LA VENDEDORA de enajenar las acciones está sujeta a la satisfacción o renuncia expresa de las siguientes condiciones antes o al momento del cierre:</p> <p>a) LA VENDEDORA deberá haber obtenido los permisos y autorizaciones necesarias, sean corporativos o de cualquier otra índole, para la transferencia de las acciones a LA COMPRADORA.</p> <p>b) LA COMPRADORA deberá haber obtenido los permisos y autorizaciones necesarias, sean corporativas o de cualquier otra clase, para la adquisición de las acciones.</p>	<p>Thousand Two Hundred American Dollars (purchase price).</p> <p>THE BUYER will pay THE SELLER one hundred percent (100%) of the Purchase Price of the shares on the date established for the "Closing" of this Agreement, in the bank account:</p> <p>Beneficiary Bank: Banco de Bogotá New York Agency. Address: Park Avenue Suite 3407 New York, NY 10152 ABA/Account: 026008714 Beneficiary: DODGE INVESTMENTS LTD Account number: 20120024</p> <p>Paragraph: In this agreement, "Closing" means the consummation of the Stock purchase agreement, under the following conditions and obligations:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conditions for the closing: <p>The obligations of THE BUYER to acquire the shares and THE SELLER to dispose of the shares are subject to the fulfillment or express waiver of the following conditions before or at the time of closing:</p> <p>a) THE SELLER has to obtain the corporate authorizations and all necessary permits required to transfer the shares to THE BUYER.</p> <p>b) THE BUYER has to obtain the corporate authorizations and all necessary permits required to buy the shares.</p>
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones de las partes en la fecha de cierre: <p>a) En la fecha de cierre, LA VENDEDORA entregará los títulos de las acciones debidamente endosados y emitirá la solicitud de traspaso de las respectivas acciones.</p> <p>b) En la fecha de cierre, LA COMPRADORA pagará el precio establecido en la cláusula tercera del contrato.</p> <p>Cumplidas las condiciones y obligaciones antes mencionadas, se perfeccionará el contrato de compraventa de acciones, sin que haya lugar a la suscripción u otorgamiento de ningún contrato y otorgamiento adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligations of the parties on the closing date: <p>a) On the closing date, THE SELLER has to deliver the shares certificates, duly endorsed with the letter addressed notifying the transfer of the respective shares.</p> <p>b) On the closing date, THE BUYER has to pay purchase price as established in the third clause of this agreement.</p> <p>Once all conditions and obligations have been fulfilled, the purchase of the shares will be considered consummated, without any subscription or granting of any contract and additional granting.</p>
<p><u>CUARTA: Entrega.</u></p> <p>Este contrato se reputa perfecto y en firme por la firma de ambas partes, razón por la cual LA COMPRADORA recibe a satisfacción en la Fecha del Contrato las acciones transferidas por LA VENDEDORA. Para tal fin, LA VENDEDORA ha entregado a LA COMPRADORA la carta de traspaso de Las Acciones dirigida a la Compañía, solicitándole que (i) proceda a la inscripción del nuevo accionista en su libro de registro de acciones, y (ii) anule el título expedido a nombre de LA VENDEDORA y expida uno nuevo título a nombre de LA COMPRADORA.</p>	<p><u>FOURTH. Delivery.</u></p> <p>This contract is executed and deemed valid by the signature of both parties, which is why THE BUYER receives the shares transferred by THE SELLER to the satisfaction on the Date of the Contract. To this end, THE SELLER has delivered to THE BUYER the transfer letter of the Shares addressed to the Company, requesting that (i) proceed to the registration of the new shareholder in its share registration book, and (ii) cancel the title issued in the name of THE SELLER and issue a new title in the name of THE BUYER.</p>

<p><u>QUINTA: Alcance de la venta.</u></p> <p>LA VENDEDORA manifiesta que la venta de Las Acciones incluye la totalidad de los derechos políticos y económicos y las obligaciones que Las Acciones incorporan, incluidas las valorizaciones, superávits, o cualquier otro, sin reserva alguna de su parte, a excepción de las utilidades no repartidas que serán entregadas por la empresa a La Vendedora.</p>	<p><u>FIFTH: Scope of the sale.</u></p> <p>THE SELLER states that the sale of the Shares includes all governance and economic rights and the obligations that the Shares incorporate, including valuations, surpluses, or any other, without any reservation on their part, except for undistributed profits that will be delivered by the company to the Seller</p>
<p><u>SEXTA: Saneamiento.</u></p> <p>LA VENDEDORA declara que es dueña legítima de las Acciones y que se encuentra facultada para vender y transferir las mismas de conformidad con lo estipulado en este Contrato.</p> <p>LA VENDEDORA declara que las Acciones que se venden se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, incluyendo prenda, anticresis, fiducia en garantía o cualquier otro tipo de gravamen similar, y que no se encuentran afectadas por medidas que impidan su libre negociación o el pleno ejercicio de los derechos inherentes a las mismas, garantizando LA VENDEDORA que no existe en su contra acción, juicio, procedimiento o reclamo pendiente por parte de terceros que se sustancie ante cualquier tribunal u organismo gubernamental, así como ninguna investigación pendiente o en vías de realizarse por parte de organismos gubernamentales locales o extranjeros, que impidan la celebración del Contrato o lo priven de su plena validez.</p>	<p><u>SIXTH: Warranty.</u></p> <p>THE SELLER declares that it is the rightful owner of the Shares and that it is authorized to sell and transfer by the provisions of this Agreement.</p> <p>THE SELLER declares that the sold Shares are free of any encumbrance or limitation of ownership, including pledge, anticresis, fiduciary under guarantee or any other similar encumbrance, and that they are not affected by measures that prevent their free negotiation or the full exercise of the rights inherent to them, guaranteeing THE SELLER that there is no counter action, trial, procedure or claim pending by third parties that are sustained before any court or government agency, as well as any pending investigation if performed by local or foreign government agencies, which prevent the conclusion of the Agreement or deprive it of its full validity.</p>

<u>SÉPTIMA: Cesión.</u>	<u>SEVENTH. Assignment.</u>
El contrato o cualquier derecho derivado de este no podrán cederse, salvo autorización expresa y escrita de la parte cedida. No tendrá efecto aquella cesión efectuada sin la aprobación de la parte cedida.	The contract or any right derived from it may not be assigned unless express and written authorization of the assigned part. That assignment made without the approval of the assigned part will not take effect.
<u>OCTAVA. Ley aplicable.</u>	<u>EIGHTH. Governing Law.</u>
El presente Contrato se regirá por las leyes de BVI y será interpretado de buena fe para garantizar el cumplimiento de su objeto, excepto lo relativo al registro de la transferencia, que se realizará conforme las normas ecuatorianas	This Agreement shall be governed by the laws of BVI and will be interpreted in good faith to ensure compliance with its purpose, except for the registration of the transfer, which will be carried out in accordance with Ecuadorian rules

<p>Nombre/Name: Rocio Del Pilar Esquibel Avila Cargo/Title: Firmante Autorizada/Authorized Signatory The Buyer/El comprador  By: _____</p>
<p>Dado en/Given in: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas/British Virgin Islands</p>
<p>H.T.M. Services Ltd., Sole Director  By: _____ Nombres/Names: Stephen M. Rasch, Howard Berke Cargo/Title: Firmantes Autorizados/Authorized Signatories The Seller/La Vendedora</p>

CONTRATO DE COMPROVENTA DE ACCIONES	STOCK PURCHASE AGREEMENT
<p>El suscrito, H.T.M. Services Ltd., director único de SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora"), ambas entidades establecidas de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas ("IVB") y ambas domiciliadas en Level 1, Palm Grove House Wickham's Cay 1, Road Town, Tórtola, IVB, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 107316, domiciliada en la ciudad de Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas; y TRADE SAS (la "Compradora"), sociedad comercial, debidamente constituida bajos las leyes la república de COLOMBIA, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 03191994, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia (en su conjunto, las "Partes").</p>	<p>The undersigned, H.T.M. Services Ltd., sole director of SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (the "Seller"), both entities established under the laws of the British Virgin Islands ("BVI"), and for Seller as registered under incorporation number 107316, both entities domiciled in the city of Road Town, Tortola, BVI; and TRADE SAS. (the "Buyer"), a company duly constituted under the laws of Colombia, registered under incorporation number 03191994, domiciled in the city of Bogotá, Colombia. (together the "Parties").</p>
<p>Las partes han decidido celebrar el negocio de venta de 180 acciones, que posee LA VENDEDORA en la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., conforme a las siguientes cláusulas:</p>	<p>The Parties have decided to enter into this Share Purchase Agreement for the sale of 180 shares, which THE SELLER owns in CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., in accordance with the following clauses:</p>
<p>PRIMERA: Propiedad de las acciones.</p> <p>LA VENDEDORA declara que es propietaria de ciento ochenta (180) acciones (en adelante "Las Acciones") de la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., sociedad comercial, constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, mediante Escritura Pública de Febrero 28 de 2000, otorgada ante Notario Público Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo de 2000, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador. Lo anterior, según consta en</p>	<p>FIRST. Ownership of the shares.</p> <p>THE SELLER declares that it owns (180) one hundred and eighty shares hereinafter "The Shares", of the company CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A., a commercial company, constituted and existing under the laws of the Republic of Ecuador, by means of Public Deed granted before the 28th Public Notary of Quito on February 28th, 2000, duly registered in the Commercial Register of Quito on March 29, 2000. The foregoing, as recorded in the register of shareholders of</p>

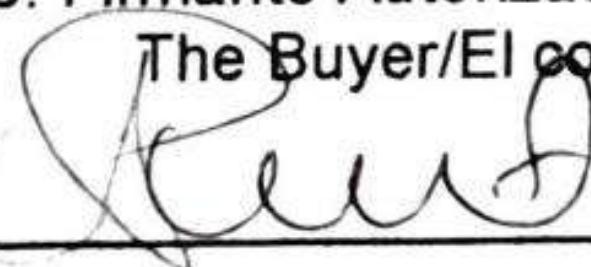
<p>el registro de accionistas de la sociedad, cuya copia se adjunta y hace parte integral del presente contrato.</p>	<p>the company, whose copy is attached and is an integral part of this agreement.</p>
<p>SEGUNDA: Objeto del Contrato.</p> <p>LA VENDEDORA transfiere, a título de compraventa, a LA COMPRADORA, y esta, a su vez, adquiere de aquella, las 180 acciones de la sociedad CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A</p> <p>Parágrafo Primero. Para llevar a cabo esta transferencia de acciones se dio pleno cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, especialmente las relacionadas con el agotamiento del derecho de preferencia en la sociedad de Ecuador.</p>	<p>SECOND: Purpose of the agreement.</p> <p>THE SELLER will sell, assign and transfer to THE BUYER, and THE BUYER, in turn, will purchase 180 shares of the company CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S. A</p> <p>First Paragraph. In order to carry out this transfer of shares, the legal and statutory provisions were fully complied with, especially those related to the exhaustion of the right of preference in Ecuador society.</p>
<p>Parágrafo Segundo. CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A; a la fecha tiene dividendos por distribuir de resultados de ejercicios anteriores a su accionista SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora) por valor registrado contablemente en utilidades no repartidas, que corresponden al 0,48% de su participación en la sociedad.</p>	<p>Second Paragraph CORDILLERA PRODUCTS ECUADOR S.A; to date it has dividends for distribution from the results of previous years to its shareholder SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED by the accounting registered value of undistributed profits, which correspond to 0,48% of its participation in the company.</p>
<p>Parágrafo Tercero. Las partes acuerdan pagar los dividendos relacionados en el parágrafo anterior a la accionista SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED (la "Vendedora); con la presente transacción y a la cuenta que se indique en el presente contrato.</p>	<p>Third paragraph. The parties agree to pay the related dividends in the preceding paragraph to the shareholder SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, with this transaction and the account indicated in this contract.</p>
<p>TERCERA: Precio y Forma de Pago.</p> <p>Las partes han acordado que las Acciones objeto de este contrato tiene un precio de US\$7,200 Siete Mil Doscientos DOLARES (precio de</p>	<p>THIRD: Purchase Price and payment method.</p> <p>The parties have agreed that the Shares subject to this agreement have a price of US\$7,200 Seven</p>

<p>compra).</p> <p>LA COMPRADORA cancelará a LA VENDEDORA el cien por ciento (100%) del Precio de Compra de las acciones en la fecha de "cierre" del contrato, en la cuenta bancaria:</p> <p>Banco Beneficiario: Banco de Bogotá New York Agency. Dirección: 375 Park Avenue Suite 3407 New York, NY 10152. ABA/Account: 026008714 Beneficiario: DODGE INVESTMENTS LTD Número de cuenta: 20120024</p> <p>Parágrafo: En este acuerdo, se entiende por "Cierre" el perfeccionamiento del contrato de compraventa de las acciones, bajo las siguientes condiciones y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones para el cierre: <p>Las obligaciones de LA COMPRADORA de adquirir las acciones y de LA VENDEDORA de enajenar las acciones está sujeta a la satisfacción o renuncia expresa de las siguientes condiciones antes o al momento del cierre:</p> <p>a) LA VENDEDORA deberá haber obtenido los permisos y autorizaciones necesarias, sean corporativos o de cualquier otra índole, para la transferencia de las acciones a LA COMPRADORA.</p> <p>b) LA COMPRADORA deberá haber obtenido los permisos y autorizaciones necesarias, sean corporativas o de cualquier otra clase, para la adquisición de las acciones.</p>	<p>Thousand Two Hundred American Dollars (purchase price).</p> <p>THE BUYER will pay THE SELLER one hundred percent (100%) of the Purchase Price of the shares on the date established for the "Closing" of this Agreement, in the bank account:</p> <p>Beneficiary Bank: Banco de Bogotá New York Agency. Address: Park Avenue Suite 3407 New York, NY 10152 ABA/Account: 026008714 Beneficiary: DODGE INVESTMENTS LTD Account number: 20120024</p> <p>Paragraph: In this agreement, "Closing" means the consummation of the Stock purchase agreement, under the following conditions and obligations:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conditions for the closing: <p>The obligations of THE BUYER to acquire the shares and THE SELLER to dispose of the shares are subject to the fulfillment or express waiver of the following conditions before or at the time of closing:</p> <p>a) THE SELLER has to obtain the corporate authorizations and all necessary permits required to transfer the shares to THE BUYER.</p> <p>b) THE BUYER has to obtain the corporate authorizations and all necessary permits required to buy the shares.</p>
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones de las partes en la fecha de cierre: <p>a) En la fecha de cierre, LA VENDEDORA entregará los títulos de las acciones debidamente endosados y emitirá la solicitud de traspaso de las respectivas acciones.</p> <p>b) En la fecha de cierre, LA COMPRADORA pagará el precio establecido en la cláusula tercera del contrato.</p> <p>Cumplidas las condiciones y obligaciones antes mencionadas, se perfeccionará el contrato de compraventa de acciones, sin que haya lugar a la suscripción u otorgamiento de ningún contrato y otorgamiento adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligations of the parties on the closing date: <p>a) On the closing date, THE SELLER has to deliver the shares certificates, duly endorsed with the letter addressed notifying the transfer of the respective shares.</p> <p>b) On the closing date, THE BUYER has to pay purchase price as established in the third clause of this agreement.</p> <p>Once all conditions and obligations have been fulfilled, the purchase of the shares will be considered consummated, without any subscription or granting of any contract and additional granting.</p>
<p><u>CUARTA: Entrega.</u></p> <p>Este contrato se reputa perfecto y en firme por la firma de ambas partes, razón por la cual LA COMPRADORA recibe a satisfacción en la Fecha del Contrato las acciones transferidas por LA VENDEDORA. Para tal fin, LA VENDEDORA ha entregado a LA COMPRADORA la carta de traspaso de Las Acciones dirigida a la Compañía, solicitándole que (i) proceda a la inscripción del nuevo accionista en su libro de registro de acciones, y (ii) anule el título expedido a nombre de LA VENDEDORA y expida uno nuevo título a nombre de LA COMPRADORA.</p>	<p><u>FOURTH. Delivery.</u></p> <p>This contract is executed and deemed valid by the signature of both parties, which is why THE BUYER receives the shares transferred by THE SELLER to the satisfaction on the Date of the Contract. To this end, THE SELLER has delivered to THE BUYER the transfer letter of the Shares addressed to the Company, requesting that (i) proceed to the registration of the new shareholder in its share registration book, and (ii) cancel the title issued in the name of THE SELLER and issue a new title in the name of THE BUYER.</p>

<u>QUINTA: Alcance de la venta.</u>	<u>FIFTH: Scope of the sale.</u>
LA VENDEDORA manifiesta que la venta de Las Acciones incluye la totalidad de los derechos políticos y económicos y las obligaciones que Las Acciones incorporan, incluidas las valorizaciones, superávits, o cualquier otro, sin reserva alguna de su parte, a excepción de las utilidades no repartidas que serán entregadas por la empresa a La Vendedora.	THE SELLER states that the sale of the Shares includes all governance and economic rights and the obligations that the Shares incorporate, including valuations, surpluses, or any other, without any reservation on their part, except for undistributed profits that will be delivered by the company to the Seller
<u>SEXTA: Saneamiento.</u> LA VENDEDORA declara que es dueña legítima de las Acciones y que se encuentra facultada para vender y transferir las mismas de conformidad con lo estipulado en este Contrato. LA VENDEDORA declara que las Acciones que se venden se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, incluyendo prenda, anticresis, fiducia en garantía o cualquier otro tipo de gravamen similar, y que no se encuentran afectadas por medidas que impidan su libre negociación o el pleno ejercicio de los derechos inherentes a las mismas, garantizando LA VENDEDORA que no existe en su contra acción, juicio, procedimiento o reclamo pendiente por parte de terceros que se sustancie ante cualquier tribunal u organismo gubernamental, así como ninguna investigación pendiente o en vías de realizarse por parte de organismos gubernamentales locales o extranjeros, que impidan la celebración del Contrato o lo priven de su plena validez.	<u>SIXTH: Warranty.</u> THE SELLER declares that it is the rightful owner of the Shares and that it is authorized to sell and transfer by the provisions of this Agreement. THE SELLER declares that the sold Shares are free of any encumbrance or limitation of ownership, including pledge, anticresis, fiduciary under guarantee or any other similar encumbrance, and that they are not affected by measures that prevent their free negotiation or the full exercise of the rights inherent to them, guaranteeing THE SELLER that there is no counter action, trial, procedure or claim pending by third parties that are sustained before any court or government agency, as well as any pending investigation if performed by local or foreign government agencies, which prevent the conclusion of the Agreement or deprive it of its full validity.

<u>SÉPTIMA: Cesión.</u>	<u>SEVENTH. Assignment.</u>
El contrato o cualquier derecho derivado de este no podrán cederse, salvo autorización expresa y escrita de la parte cedida. No tendrá efecto aquella cesión efectuada sin la aprobación de la parte cedida.	The contract or any right derived from it may not be assigned unless express and written authorization of the assigned part. That assignment made without the approval of the assigned part will not take effect.
<u>OCTAVA. Ley aplicable.</u>	<u>EIGHTH. Governing Law.</u>
El presente Contrato se regirá por las leyes de BVI y será interpretado de buena fe para garantizar el cumplimiento de su objeto, excepto lo relativo al registro de la transferencia, que se realizará conforme las normas ecuatorianas	This Agreement shall be governed by the laws of BVI and will be interpreted in good faith to ensure compliance with its purpose, except for the registration of the transfer, which will be carried out in accordance with Ecuadorian rules

<p>Nombre/Name: Rocio Del Pilar Esquibel Avila Cargo/Title: Firmante Autorizada/Authorized Signatory The Buyer/El comprador</p> <p>By: </p>
<p>Dado en/Given in: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas/British Virgin Islands</p> <p>H.T.M. Services Ltd., Sole Director</p> <p>By: </p> <p>Nombres/Names: Stephen M. Rasch, Howard Berke Cargo/Title: Firmantes Autorizados/Authorized Signatories The Seller/La Vendedora</p>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 **Hora:** 15:05:20
Recibo No.: AA20588992
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRADE SAS
Nit: 901.341.677-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03191994
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 # 92 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciatradesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6550400
Teléfono comercial 2: 3014271771
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 # 92 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciatradesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6550400
Teléfono para notificación 2: 3014271771
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 8 de noviembre de 2019, inscrita el 19 de noviembre de 2019 bajo el número 02525695 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TRADE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios de asesoría empresarial a compañías nacionales y extranjeras 2. La asistencia a compañías del exterior, en la preparación e implementación de objetivos y códigos de control interno para clientes y demás normas internas que se deban implementar para dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o estatutarias, tales como, pero sin limitarse a ellas, códigos de buen gobierno, etc. 4. La prestación de servicios de soporte empresarial en el desarrollo de las actividades financieras, contables, administrativas, operativas, productivas, de planeación estratégica y de comercialización a compañías colombianas y extranjeras. 5. La prestación de servicios de soporte y outsourcing gerencial, administrativo, de tesorería, venta y comercialización a empresas nacionales y extranjeras: 6. La prestación de servicios de evaluación y análisis de los procesos financieros, contables, administrativos, operativos, productivos y de comercialización de empresas; 7. La prestación de servicios de mercadeo, la preparación y elaboración de investigaciones de mercado y la preparación y elaboración de planes de mercadeo de y para sociedades en el exterior. 8. La prestación de servicios de asesoría en asuntos financieros, realización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valoraciones financieras y contables de sociedades en el exterior; La realización de estudios de crédito, asesoría en materia de inversiones incluida la realización de las mismas; 9. La distribución y comercialización de productos propios y de terceros dentro y fuera del territorio colombiano 10. Importación y exportación de productos propios y de terceros dentro y fuera del territorio colombiano 11. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, 12. Participar como socio o accionista en compañías que tengan la misma actividad o actividades similares o complementarias, 13. Celebrar contratos de mutuos, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, importar, exportar y en general celebrar todo acto necesario para el cumplimiento del objeto social principal. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo, con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas de participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal. La Sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas salvo que ello reporte algún beneficio lo cual corresponde decidir a la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal. Tendrá dos (2) suplentes, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3.- Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4.- Celebrar toda clase de operaciones bancarias. 5.- Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6.- Recibir dinero en mutuo. 7.- Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces). 8.- Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá la previa autorización de la asamblea de accionistas para: (i) Celebrar los actos o contratos, comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de seiscientos mil dólares (US\$ 600.000), o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa del mercado que rija para el día que se celebre el respectivo acto o contrato; (ii) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de un xxxx o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa que rija para el respectivo acto o contrato; y (iii) Celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la suma de seiscientos mil dólares (USS 600.000) o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa que rija para el respectivo acto o contrato. 9.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 8 anterior. 10.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 12.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 13.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 8 de noviembre de 2019, inscrita el 19 de noviembre de 2019 bajo el número 02525695 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

	Nombre	Identificación
GERENTE	Esquibel Avila Rocio Del Pilar	C.C. 000000052426523
SUPLENTE	Franco Vasco Santiago	C.C. 000000080426464
SUPLENTE	Garzon Gacha Paola Andrea	C.C. 000001014251457

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de noviembre de 2019.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2020 Hora: 15:05:20

Recibo No. AA20588992

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20588992CF777

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 7 de 7

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPÚBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bear the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/16/2020 11:48:30 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UGQ1148372041
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: TRADE SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:
LEGAL)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

2700400007419854

A208888888888888888 Expedido (mm dd aaaa): 06/11/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convención de La Haye, artículo 5.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED
Certificate of Incumbency

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre, 1961)

1. Country: **British Virgin Islands**

This Public Document

2. has been signed by: **Juliette Penn**

3. acting in the capacity of: **Notary Public**

4. bears the Seal / Stamp of: **Juliette Penn**

Certified

5. at: **Road Town, Tortola**

6. the: **3rd of July, 2019**

7. by: **Deputy Governor**

8. No.: **G 4 B 1 P 6**



9. Seal/Stamp

10. Signature:

 **(for) DEPUTY GOVERNOR**

NOTARIAL CERTIFICATE

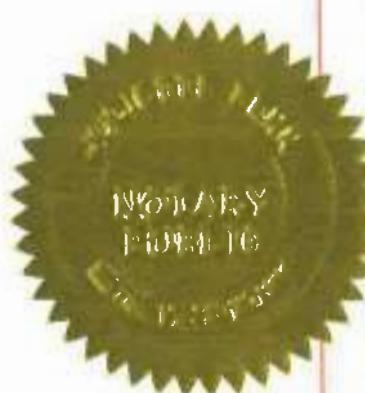
I, Juliette Penn, Notary Public, duly sworn and practicing in Road Town, Tortola, British Virgin Islands, DO HEREBY CERTIFY and ATTEST that on this day appeared before me Jane Malone and Annette Mactavious who as the authorized signatories of Hamilton Trust & Management Company Limited, which they acknowledged to be the Registered Agent of SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, have executed the attached Certificate of Incumbency, on its behalf.

IN FAITH AND TESTIMONY I the said Notary hereto sign my name and cause the Seal of my Office to be hereto affixed to serve and avail where helpful.

Dated the 3rd day of July, 2019




Juliette Penn
Notary Public
British Virgin Islands



Notary Public, COMMISSION EXPIRES 31st January, 2020

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED

HAMILTON TRUST & MANAGEMENT COMPANY LIMITED, a British Virgin Islands ("BVI") company, duly incorporated under the BVI Business Company Act, as Registered Agent of SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, a BVI company (the "Company"), duly incorporated with BC number 107316 hereby certifies that:

1. The Company is validly incorporated under the laws of the British Virgin Islands (Business Companies Act, 2004) and is in good standing;
2. That the following entity is the duly appointed and elected Director and Officer of the Company:
H.T.M. Services Ltd. - Director and Secretary
3. That attached hereto and made apart hereof as Exhibit A is the original Good Standing Certificate of the Company.

Dated: July 3, 2019

HAMILTON TRUST & MANAGEMENT COMPANY LIMITED

By:


Names: Jane Malone and Annette Mactavious
Title: Authorized Signatories

This certificate of Incumbency (the "Certificate") has been prepared in accordance with a written request and is limited to the information requested therein. The information contained in this Certificate and issued by us as Registered Agent of the Company is limited to the information held at the Registered Office of the Company.

Exhibit A

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004



4C8307906F

**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED

BVI COMPANY NUMBER: 107316

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has filed with the Registrar a copy of its register of directors which is complete;
4. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
5. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
6. Is not in voluntary liquidation;
7. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
9. Is not in administrative receivership; and
10. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted



W. M. Hebert

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

3rd day of July, 2019

SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED
Certificado de Representación Legal

APOSTILLE
(Convención de la Haya de 5 de octubre, 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Juliette Penn

3. Actuando en calidad de: Notario Público

4. Lleva el sello de: Juliette Penn

Certificado

5. En: Road Town, Tortola 6. El: 6 de julio de 2019

7. Por Gobernador Adjunto

8. No.: G486866

9. Seal/Stamp:

(SELLO)

Se lee: Gobernador Adjunto

Islas Vírgenes Británicas

10. Signature: (Firma ilegible)

(para) Gobernador Adjunto

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, Juliette Penn, Notaria Pública debidamente juramentada y practicante en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, aquí certifico y doy fe de que en este día, se presentaron ante mi Jane Malone y Anette Mactavious, quienes como signatarios autorizados de Hamilton Trust & Management Company Limited, reconocen ser los agentes registrados de SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, han ejecutado el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto en su nombre.

DANDO FE Y TESTIMONIO, yo, la Notaria, a continuación firmo mi nombre y adjunto el sello de mi cargo, para que sirva y se utilice donde sea necesario.

Fechado 3 de julio de 2019

(SELLO)

Se lee: Islas Vírgenes
Británicas

(Firma illegible)

Juliette Penn
Notaria Pública
Isla Vírgenes Británicas

(SELLO)

Se lee: Notario Público

Notario Público Cargo Expira: 31 de enero de 2020

CERTIFICATE DE REPRESENTACIÓN LEGAL
SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED

HAMILTON TRUST & MANAGEMENT COMPANY LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas (BVI), debidamente constituida bajo la Ley de Compañía de Negocios de BVI, en calidad de Agente Registrado de SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED, una compañía de BVI (en adelante “la compañía), debidamente constituida con número “BC” 107316, certifica que:

1. La compañía se encuentra legalmente constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (Ley de Compañía de Negocios, 2004) y se encuentra vigente.
2. Que la siguiente entidad se encuentra designada como Director y Representante Legal de la compañía:

H.T.M. Services Ltd. – Director y Secretario

3. Que se encuentra adjunto y forma parte de este documento, en calidad de EVIDENCIA A el certificado de vigencia de la compañía

Fechado 3 de julio de 2019

**HAMILTON TRUST & MANAGEMENT
COMPANY LIMITED**

Por: (firmas ilegibles)
Nombres: Jane Malone y Anette Mactavious
En calidad de: Signatarios Autorizados

Este Certificado de Representación Legal (el “Certificado”) ha sido preparado de acuerdo a la solicitud escrita presentada y se limita a la información ahí solicitada. La información contenida en este Certificado y emitido por nosotras en calidad de Agentes Registradas de la Compañía se encuentra limitado a la información que consta en la administración de la Compañía.

EVIDENCIA A

(Código QR)

4C533796GF

TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIO, 2004

CERTIFICADO DE VIGENCIA
(SECCIÓN 235)

EL REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS de las Islas Vírgenes Británicas A
CONTINUACIÓN CERTIFICA que, conforme a la Ley de Compañía de Negocio de BVI, 2004, a
la fecha del presente certificado, la compañía:

SPRINGFIELD RESOURCES LIMITED
BVI NÚMERO DE COMPAÑÍA: 107316

1. Se encuentra en el Registro de Compañías.
2. Ha pagado todas las tazas y multas conforme a la ley.
3. Ha llenado en conjunto con el Registrador una copia de su registro de directores, misma que se encuentra completa.
4. No ha llenado Actas de Fusión que no se hayan vuelto efectivas.
5. No ha llenado Actas de Acuerdo que no se hayan vuelto efectivas.
6. No se encuentra en liquidación voluntaria.
7. No se encuentra en liquidación bajo la Ley de Insolvencia, 2003
8. No se encuentra bajo tutela judicial la Ley de Insolvencia, 2003
9. No se encuentra bajo tutela administrativa, y
10. Procedimientos para eliminar el nombre de la compañía del Registro de Compañías no se han instituido.

(SELLO)

Se lee:

Registrador de Asuntos
Corporativos
FSC
Comisión de Servicios
Financieros de BVI

(firma ilegible)

Registrador de Asuntos Corporativos
3 de julio de 2019

CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR: Yo, José Javier Chiriboga, certifico que, en medida de mis conocimientos, la traducción constante en las cinco fojas útiles que preceden, y que ha sido realizada por mi persona, es una traducción fidedigna al Español, de los documentos que me fueran presentados en idioma Inglés.



CC: 1716500010

H.T.M. SERVICES LTD.
Registered Agent's Certificate

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre, 1961)

1. Country: **British Virgin Islands**

'This Public Document

2. has been signed by: **Juliette Penn**

3. acting in the capacity of: **Notary Public**

4. bears the Seal / Stamp of: **Juliette Penn**

Certified

5. at: **Road Town, Tortola**

6. the: **6th day of November, 2019**

7. by: **Deputy Governor**

8. No.: **6494644**



9. Seal/Stamp

10. Signature:

(for) DEPUTY GOVERNOR

NOTARIAL CERTIFICATE

I, JULIETTE PENN, Notary Public, duly sworn and practicing in Road Town, Tortola, British Virgin Islands, DO HEREBY CERTIFY and ATTEST that on this day appeared before me Jane Malone and Iona Gordon who as the authorized signatories of Hamilton Trust & Management Company Limited, which they acknowledged to be the Registered Agent of H.T.M. SERVICES LTD., have executed the attached Registered Agent's Certificate, on its behalf.

IN FAITH AND TESTIMONY I the said Notary hereto sign my name and cause the Seal of my Office to be hereto affixed to serve and avail where helpful.

Dated the 6th day of November, 2019




JULIETTE PENN
Notary Public
British Virgin Islands



Notary Public, COMMISSION EXPIRES 31st January, 2020

REGISTERED AGENT'S CERTIFICATE

H.T.M. SERVICES LTD.

We, **HAMILTON TRUST & MANAGEMENT COMPANY LIMITED**, a British Virgin Islands ("BVI") company, duly incorporated under the BVI Business Corporations Act, Registered Agent of **H.T.M. SERVICES LTD.**, a BVI company (the "Company"), duly incorporated under BC Number 417594, do hereby certify that according to the records kept at the Company's Registered Office:

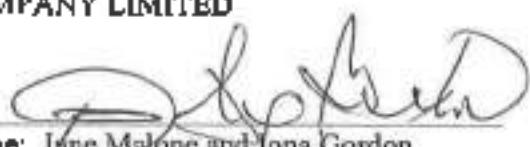
1. The Company is validly incorporated under the laws of the British Virgin Islands (Business Companies Act 2004) and is in good standing.
2. That the following individuals are the duly appointed and elected Directors and officers of the Company:

Jane Malone	Director and President
Annette Mactavious	Director and Secretary
Iona Gordon	Director and Assistant Secretary
Howard Berke	Assistant Secretary
M. Stephan Rasch	Assistant Secretary
Fernando A. Arias C.	Assistant Secretary

3. That annexed hereto and made part hereof as Exhibit A is a true and correct copy of the list of the duly authorized signatories including a true, correct and current specimen signatures on behalf of the Company, with corresponding passport copies.

Dated: November 6, 2019

**HAMILTON TRUST & MANAGEMENT
COMPANY LIMITED**

By: 
Name: Jane Malone and Iona Gordon
Title: Authorized Signatories

This Registered Agent Certificate (the "Certificate") has been prepared in accordance with a written request and is limited to the information requested thereon. The information contained in this Certificate and issued by us as Registered Agent of the Company is limited to the information held at the Registered Office of the Company.
1551400

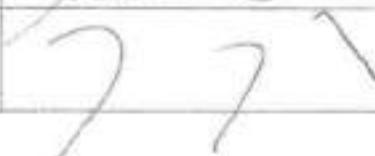
Exhibit A

LIST OF AUTHORIZED SIGNATORIES

H.T.M. SERVICES LTD.

With effect from June 30, 2019 all commitments on behalf of the above named Company are to be entered in as follows:

1. Any Deeds or Documents signed under Seal to be executed by any two signatories.
2. Any Deeds or Documents signed under hand to be executed by any two signatories.
3. Any Certificate of Incumbency or Registered Agent's Certificate signed under hand to be executed by any two signatories.
4. Any Subscribers Minutes, Extracts of Directors' Resolutions or other Company Registry submitted documents signed under hand to be executed by any one signatory.

NAME	SPECIMEN SIGNATURE
Jane Malone	
Annette MacLavious	
Ione Gordon	
Fernando A. Arias C.	
Howard Berke	
M. Stephan Raech	

The Virgin Islands

GERMANY PASSPORT PASSPORT

Dynavector

第12章

626043374

Malone-Ricketts

Volume 6 Number 7 February 1993

JANE OLDS

BRITISH OVERSEAS TERRITORIES CITIZEN

95 AUG / 2017 50

SEARCHED INDEXED SERIALIZED FILED
FEB 19 1961 60
SEARCHED INDEXED SERIALIZED FILED
FEB 19 1961 60
VIRGIN ISLANDS

Buy all from www.123rf.com

24 FEB /FÉV 15

GOVERNOR, 1900









H.T.M. SERVICES LTD.
Certificado Agente Registrado

APOSTILLA
(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas
2. El presente documento público ha sido firmado por Juliette Penn
3. Quien actúa en calidad de Notaria Pública
4. Está revestido del sello/timbre de Juliette Penn

Certificado

5. En Road Town, Tortola
6. El 6 de noviembre de 2019
7. Por Vicegobernador
8. No. 6494644
9. Sello/Timbre [SELLO]
10. Firma [FIRMA:
Vicegobernador]

ACTA NOTARIAL

Yo, Juliette Penn, Notaria Pública, debidamente juramentada y ejerciendo en Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO y DOY FE que, en este día se presentaron ante mi Jane Malone y Iona Gordon quienes, como firmantes autorizados de Hamilton Trust & Management Company Limited, que reconocieron ser el Agente Registrado de H.T.M. SERVICES LTD., han ejecutado el Certificado de Agente Registrado adjunto, en su nombre.

EN FE Y TESTIMONIO, yo, la mencionada Notaria, firmo con mi nombre y el sello de mi despacho, para que el presente documento sea utilizado cuando sea útil.

6 de Noviembre, 2019.

[SELLO: British Virgin Islands]	[FIRMA: Juliette Penn Notaria Pública Islas Vírgenes Británicas]	[SELLO: Juliette Penn]
--	--	----------------------------------

Notaria Pública; su comisión expira el 31 de enero de 2020.

CERTIFICADO DE AGENTE REGISTRADO
H.T.M SERVICES LTD.

Nosotros, HAMILTON TRUST & MANAGEMENT COMPANY LIMITED, compañía de las Islas Vírgenes Británicas ("BVI" por sus siglas en inglés), Sociedad debidamente constituida con arreglo a la Ley de Sociedades Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas, Agente Registrado de H.T.M. SERVICES LTD., una compañía de las "BVI" (La "compañía"), debidamente constituida bajo el número de Sociedad Comercial 417594, certifico por medio del presente certificamos que de acuerdo con los registros mantenidos en la Oficina Registrada de la Compañía:

1. La Sociedad está válidamente constituida con arreglo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (Ley de sociedades comerciales de 2004) y está en regla.
2. Que los siguientes individuos son los Directores y oficiales de la Compañía debidamente nombrados y elegidos:

Jane Malone	Directora y Presidente
Annette Mactavious	Directora y Presidente
Iona Gordon	Directora y Secretaria Asistente
Howrd Berke	Secretario Asistente
M. Stephan Rasch	Secretario Asistente
Fernando A. Arias C.	Secretario Asistente

3. Lo que se anexa al presente documento y forma parte del mismo como "Evidencia A" es una fiel copia de la lista de los firmantes debidamente autorizados que incluye una muestra de firmas verdaderas, correctas y actuales en nombre de la Compañía, con las correspondientes copias del pasaporte.

6 de Noviembre, 2019

**HAMILTON TRUST & MANAGEMENT
COMPANY LIMITED**

Por: **[FIRMA:]**
Nombre: Jane Malone and Iona Gordon
Bajo el título de: Firmas Autorizadas

El presente Certificado de Agente Registrado (el "Certificado") se ha preparado de conformidad con una solicitud por escrito y se limita a la información que en él se solicita. La información contenida en este Certificado y emitida por nosotros como Agente Registrado de la Sociedad, se limita a la información que se encuentra en la Oficina Registrada de la Sociedad.

1551400

Evidencia A

1551400

LISTA DE FIRMAS AUTORIZADAS

H.T.M SERVICES LTD.

Con efecto a partir del 30 de junio de 2019, todos los compromisos en nombre de la empresa antes mencionada deberán ser inscritos en el siguiente orden:

1. Cualquier escritura o documento firmado con sello para ser ejecutado por dos firmantes cualesquiera.
2. Cualquier escritura o documento firmado a mano para ser ejecutado por dos firmantes cualesquiera.
3. Cualquier Certificado de Incumbencia o Certificado de Agentes Registrados firmado a mano para ser ejecutado por dos firmantes cualquiera.
4. Cualquier Acta de Suscriptor, Extracto de Resoluciones del Director u otros documentos presentados por otro Registro de la Compañía firmados a mano para ser ejecutados por un solo firmante.

NOMBRE	FIRMA
Jane Malone	[FIRMA:]
Annette Mactavious	[FIRMA:]
Iona Gordon	[FIRMA:]
Fernando A. Arias C.	[FIRMA:]
Howard Berke	[FIRMA:]
M. Stephan Rasch	[FIRMA:]

CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR: Yo, José Javier Chiriboga Andrade, certifico que, en medida de mis conocimientos, la traducción constante en las cinco fojas útiles que preceden, y que ha sido realizada por mi persona, es una traducción fidedigna al Español, de los documentos que me fueran presentados en idioma Inglés.

CC: 1716500010



I, Arlene Burgos, hereby certify that the copy has been seen and compared and the photograph bears a true likeness of the bearer who has personally appeared before me.

Arlene Burgos, Esq.
Admitted to New York Bar Registration # 2883965
505 Park Avenue, New York, NY 10022
Tel: 212-755-5510; Email: aburgos@loebblock.com

The Indian leaders faced many difficulties of their own, and
the British were always on the lookout for opportunities to
exploit them. The Indian leaders, however, were determined to
overcome these difficulties and to establish a free and
independent India.

Teaching Technique
Therapeutic Technique

३८५ विजयनगर राजवंश राजा विजयनगर का विवरण

THE VIRGIN ISLANDS
Passport Processing

OPY ST

COPY ST

ੴ ਸਤਿਗੁਰ

311345

GERMAN OVERSEAS TERRITORIES CITIZEN



ପାତ୍ରାବ୍ଦୀ ପାତ୍ରାବ୍ଦୀ ପାତ୍ରାବ୍ଦୀ ପାତ୍ରାବ୍ଦୀ

65a